



INPEC 27-02-2026 18:17
Al Contestar Cite Este No. 2026IE0043658 Folio Anexo 0 FA:0
ORIGEN 6081 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO / JOSE FERNANDO SALAZAR PUERTA
DESTINO 6083 ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JOSE FERNANDO SALAZAR PUERTA
ASUNTO DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR CONTRATO DE PANADERIA
OBS

2026IE0043658



6081 – CPMSPEN - DIREPEN

Pensilvania, febrero 27 del 2026.

Señor (a).
LUISA FERNANDA RAMÍREZ ARISTIZÁBAL
Encargada Proyectos Productivos
CPMS PENNSILVANIA

Asunto: Designación Supervisión Contrato

Cordial saludo:

De manera atenta se le informa que han sido designada para ejercer la supervisión del cumplimiento de las obligaciones del Contrato Estatal que a continuación se detalla:

Nro. CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR
608-002-2026	YUDY ESPERANZA MONTOYA ARISTIZABAL identificada con cedula de ciudadanía No. 33.745.369 expedida en Pensilvania, Caldas, con establecimiento de comercio denominado PANADERIA Y CAFETERIA BUCAREST	SIETE MILLONES DE PESOS MCTE Y LEGAL (\$7.000.000.00)

Por lo anterior, le solicito el cumplimiento de las funciones propias de la **Supervisión e Interventoría** conforme a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, especialmente en los del capítulo 7º artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios.

Dentro de las funciones propias del Supervisor, se destacan entre otras las siguientes:


1. *Verificar que el contratista haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento (acuerdo en el objeto, contraprestación y elevado a escrito) y legalización (registro presupuestal, aprobación de la garantía por parte del INPEC EPCMS PENNSILVANIA y demás impuestos y contribuciones a que hubiere lugar).*
2. *Verificar el pago de seguridad social del contratista tomando como base el 40% del valor del contrato mensual y aportes parafiscales si hubiese lugar a ellos y los demás aspectos*

descritos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de prestación de servicios personales

3. Suscribir como mínimo las actas a que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato, tales como:
- *Acta de Iniciación: en el cual consta el inicio a la ejecución del contrato de manera formal, previa verificación de requisitos de perfeccionamiento y legalización.*
 - *Informe de avance parcial para efectos de control de desarrollo del objeto.*
 - *Informe de Recibo a Satisfacción, que deberá contener la constancia de trabajos o servicios a satisfacción, la cual es requisito para el último pago y la liquidación del Contrato..." (en caso de prestación de servicios)*

Dichas actas serán elaboradas en los formatos Op del Instituto que se encuentran disponible en la Ruta virtual del INPEC, deberán reposar en la carpeta de cada proceso de contratación, por lo que las debe hacer llegar a este despacho a medida que se vayan presentando

Atentamente,



Dr. JOSE FERNANDO SALAZAR PUERTA
Director
CPMS PENNSILVANIA